



Acuerdo sobre la Conservación
de Albatros y Petreles

Para: Puntos de Contacto Nacionales del ACAP y Participantes de la reunión RdP8

Circular n.º 3 de la RdP8: Orientación sobre visados para delegados/as

Adjuntamos información preparada por el Punto de Contacto Nacional del ACAP de Nueva Zelanda sobre los requisitos de visado para los/as delegados/as que asistan a la RdP8 en Dunedin.

Dra. Christine Bogle
Secretaria Ejecutiva
Secretaría del ACAP

12 de marzo de 2025

ANEXO 1

INFORMACIÓN SOBRE ADUANAS E INMIGRACIÓN EN NUEVA ZELANDA

Requisitos de visado para entrar en Nueva Zelanda

La información sobre los requisitos de visado para entrar en Nueva Zelanda, incluidas las instrucciones completas sobre lo que los/as delegados/as deben hacer antes, durante el proceso y después de solicitar el visado, puede consultarse en el sitio web de [Inmigraciones de Nueva Zelanda](#).

La mayoría de los/as delegados/as necesitarán una Autorización Electrónica de Viaje de Nueva Zelanda (NZeTA) o un visado de visitante de negocios para entrar en Nueva Zelanda. Los/as ciudadanos/as australianos/as no suelen necesitar visado ni NZeTA para entrar en Nueva Zelanda.

Autorización Electrónica de Viaje de Nueva Zelanda (NZeTA)

La mayoría de los/as delegados/as podrán entrar a Nueva Zelanda con una Autorización Electrónica de Viaje de Nueva Zelanda (NZeTA). La lista completa de países y territorios exentos de visado está disponible aquí: [Países y territorios exentos de visado | Inmigración de Nueva Zelanda](#)

Los/as titulares de pasaportes de países y territorios exentos de visado no tienen que solicitar un visado antes de viajar a Nueva Zelanda, pero sí deben tener una NZeTA. Los/as delegados/as que reúnan los requisitos podrán participar en la RdP8 del ACAP con una NZeTA siempre que la duración de su visita a Nueva Zelanda sea inferior a tres meses (o inferior a seis meses, si son ciudadanos/as británicos/as).

Todos/as los/as delegados/as que viajen con un pasaporte de un país "exento de visado" deben solicitar una NZeTA antes de viajar. Los/as delegados/as pueden solicitar una NZeTA en línea: [Autorización Electrónica de Viajes de Nueva Zelanda \(NZeTA\) | Inmigración de Nueva Zelanda](#)

Solicitar un visado de visitante de negocios

Las siguientes Partes del ACAP no son países o territorios exentos de visado y es probable que necesiten un visado de visitante de negocios: Ecuador, Perú, Sudáfrica. Los/as delegados/as pueden comprobar si necesitan visado, y explorar sus opciones de visado aquí: [Explorar y seleccionar un visado | Inmigración de Nueva Zelanda](#)

Los/as delegados/as deberán facilitar toda la información necesaria con su solicitud de visado para cumplir las normas de inmigración de Nueva Zelanda. En Internet encontrará información sobre cómo solicitar un visado de visitante de negocios: [Visitar Nueva Zelanda por negocios | Inmigración de Nueva Zelanda](#)

El plazo de tramitación de los visados de visitante de negocios es de aproximadamente cuatro semanas. La solicitud de un visado de visitante de negocios suele costar NZ\$ 341 (excluidos otros gravámenes).

Carta de invitación

El Gobierno de Nueva Zelanda emitirá una carta de invitación (por correo electrónico) a los/as delegados/as inscritos/as que necesiten un visado para ingresar en Nueva Zelanda, que deberán acompañar a la solicitud de visado.

Una vez que los/as delegados/as que necesiten visado se hayan inscrito en la RdP8 del ACAP, deberán facilitar su nombre completo (tal y como aparece en su pasaporte) y la confirmación de su inscripción por correo electrónico a Julia Robinson, Punto de Contacto Nacional del ACAP de Nueva Zelanda (correo electrónico: jurobinson@doc.govt.nz), para tramitar la carta de invitación.

Debido a los plazos de tramitación de los visados, se recomienda encarecidamente a los/as participantes que necesiten visado que se inscriban en la RdP8 del ACAP lo antes posible para que Nueva Zelanda pueda generar las cartas de invitación a su debido tiempo.

Tasa de conservación y turismo para visitantes internacionales

Algunos/as viajeros/as tendrán que pagar NZ\$ 100 adicionales en concepto de tasa de conservación y turismo para visitantes internacionales (IVL), que se cobra al solicitar el visado o la NZeTA.

Titulares de pasaportes oficiales o diplomáticos

Los/as delegados/as que viajen con pasaporte oficial o diplomático deberán ponerse en contacto con su misión diplomática de Nueva Zelanda acreditada para que les orienten sobre el proceso de solicitud de visado. Los/as delegados/as que viajen con pasaportes oficiales o diplomáticos están normalmente exentos del pago de tasas y gravámenes de inmigración, incluida la IVL.

Declaración de Viajero de Nueva Zelanda (NZTD)

Además de cumplir los requisitos de visado, todos/as los/as delegados/as deben cumplimentar una Declaración de Viajero de Nueva Zelanda (NZTD) antes de viajar a Nueva Zelanda. La NZTD solicita información sobre aduanas, inmigración y bioseguridad. Los/as viajeros/as que no puedan cumplimentarla en línea dispondrán a su llegada de un formulario de declaración en papel.

Hay más información en el sitio web de la NZTD: [Sitio web de la Declaración de Viajero de Nueva Zelanda](#)

Llegada a Nueva Zelanda

Los servicios aduaneros de Nueva Zelanda y el Ministerio de Industrias Primarias (MPI) comprueban que los viajeros cumplan los requisitos de entrada a su llegada a Nueva Zelanda. Los/as viajeros/as deben declarar o deshacerse de todos los artículos de riesgo, como alimentos, plantas, productos de madera, tierra, agua, equipos de exterior y productos de origen animal. Los/as viajeros/as deben declarar las mercancías de riesgo cumplimentando una NZTD.

Más información en: [Viajar a y desde Nueva Zelanda - Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda](#) y [Traer y enviar artículos a NZ | Gobierno de NZ](#)

Apoyo a los/a delegados/as de la RdP8 del ACAP

El Department of Conservation proporcionará una lista de los/as delegados/as de la RdP8 del ACAP al área de Inmigración de Nueva Zelanda para facilitar el proceso de inmigración de los/as participantes.

Proporcione la siguiente información por correo electrónico a jurobinson@doc.govt.nz:

- Nombre completo y fecha de nacimiento, tal como figuran en el pasaporte
- Número de pasaporte, fecha de caducidad y país emisor
- Fechas previstas de llegada y salida

Los/as delegados/as deberán ponerse en contacto con el Punto de Contacto Nacional del ACAP de Nueva Zelanda (jurobinson@doc.govt.nz) si tienen alguna pregunta sobre los requisitos de visado para Nueva Zelanda.